Exmo Señor

El Conde de Villariezo, Mayordomo dela a. Glesia y Hospital de s. Intonio de las Alemanes de esta lorte, à VE hace presente: Que en la expresada Régle sia, se celebra annalmente la octaba del Santo, à expen sas de S. M.M. y A.H. y de varios camos Sinores debotos, por tanto.

A. V E. Suglica que por un gérto de su notoria predad y debe uon, se sirba hacer uno detor dias de dichas funciones, como lo ha ejecutado obros años, consignando para ello la linio. na de cincuenta ducados; cuesa gracia espera el exponente: del religioso ceto de 1/8. Dias que al Emt. al Hadrid 

Exmo S. Mary dela Concordia

